

Oficial: se publicó el decreto que establece un bono de \$60.000 para los estatales de Mendoza

31 agosto, 2023



La normativa legal, firmada por el gobernador Suarez, establece el otorgamiento de una suma fija extraordinaria para los empleados públicos provinciales que cobran menos de \$400.000.

El Gobierno de Mendoza oficializó el otorgamiento de “una suma extraordinaria con carácter no remunerativo no bonificable, por única vez por la suma de \$60.000”, que percibirán los “agentes que al 31 de agosto de 2023 hayan percibido un salario neto, menor o igual a \$400.000”.

[Trabajadores, precios, agro, beneficiarios de Anses: una por una, las medidas que anunció Massa](#)

Lo hizo a través del decreto 1790, publicado este jueves en el Boletín Oficial con la firma del gobernador Rodolfo Suarez y los ministros Víctor Fayad (Hacienda) y Víctor Ibañez (Gobierno). **La normativa aclara que el bono será pagado el 14 de septiembre.**

“Este beneficio será abonado por agente y en el caso de los agentes que prestan servicios en más de una Jurisdicción el mismo será percibido en una sola de las liquidaciones”, afirma el texto. Y agrega: “Para los agentes que revistan horas cátedra se otorgará la totalidad del beneficio en aquellos casos en que el agente cumpla 18 horas cátedra o más, en caso de que el agente cumpla menos de 18 horas cátedra la suma se liquidará proporcionalmente”.

[¿Habrá bono para los empleados municipales?: esto anunciaron los intendentes del Valle de Uco](#)

Por otra parte, en los considerandos del decreto, se destaca una fuerte crítica al Gobierno nacional por la devaluación del 14 de agosto, “que por falta de una política macro económica coherente e integral, se trasladó inmediatamente a los precios, con el consiguiente resultado negativo sobre la totalidad de los habitantes de la Provincia y el País”.

“Resulta necesario paliar los efectos negativos que el incremento de precios genera sobre el salario de los agentes públicos” y “la situación fiscal y financiera del Gobierno Provincial permite afrontar este tipo de situaciones sin comprometer el equilibrio de las cuentas públicas”, resalta la normativa.

[Bono-1Descarga](#)